

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo de Cabildo del Municipio de Puebla, de fecha 14 de agosto de 2020,
por el que aprueba el Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la
composición de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

4/sep/2020	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 14 de agosto de 2020, por el que aprueba el Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la composición de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública.
------------	---

CONTENIDO

PUNTO DE ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
RAZON DE FIRMAS.....	4

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO

Se aprueba modificar la composición de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública, reorganizando su conformación de manera colegiada, plural y con representación política, a través de la integración del Regidor Ángel Rivera Ortega de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, en sustitución de la Regidora Libertad Aguirre Junco de la fracción parlamentaria Movimiento Regeneración Nacional, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice las acciones correspondientes al cumplimiento de lo establecido en el presente Punto de acuerdo.

TERCERO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación del presente punto de acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

RAZON DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 14 de agosto de 2020, por el que aprueba el Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la composición de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 4 de septiembre de 2020, Número 4, Cuadragésima Primera Sección, Tomo DXLV).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Z., a 13 de agosto de 2020. Regidora. PATRICIA MONTAÑO FLORES. Rúbrica. Regidora. ANA LAURA MARTÍNEZ ESCOBAR. Rúbrica. Regidora. CARMEN MARÍA PALMA BENÍTEZ. Rúbrica. Regidora. JORGE IVÁN CAMACHO MENDOZA. Rúbrica. Regidora. MARÍA ISABEL CORTÉS SANTIAGO. Rúbrica. Regidora. CINTHYA JUÁREZ ROMÁN. Rúbrica. Regidor. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ. Rúbrica. Regidor. JUSTINO JOAQUIN ESPIDIO CAMARILLO. Rúbrica. Regidor. JORGE OTHÓN CHÁVEZ PALMA. Rúbrica.

La que suscribe, Liza Elena Aceves López, Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, **CERTIFICO** que la resolución que antecede fue aprobada en los términos señalados por mayoría de votos en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el catorce de agosto de dos mil veinte. lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a catorce de agosto de dos mil veinte. “Puebla, Ciudad Incluyente”. Rúbrica.”

Por lo tanto, certifico que la presente refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con la versión estenográfica, para dar total certeza de que el Acuerdo tomado durante la Sesión de Cabildo de marras, fue aprobado en los términos de este documento.

Se expide la presente para los fines legales y administrativos a que haya lugar, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ.** Rúbrica.